



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

1284*Nombramiento como delegados de los regidores*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DELEGACIONES

Lluís Enric Apesteugia Ripoll, alcalde del Ayuntamiento de Deià investido por la sesión plenaria del día 17 de junio de 2023, en uso de las atribuciones que me son conferidas, por la presente

RESUELVE

Primero.- NOMBRAR como delegados a los regidores siguientes:

- Delegada de Cultura; Patrimonio; Biblioteca; Interculturalidad, multilingüismo y normalización lingüística; Cooperación para el desarrollo; Igualdad; Infancia; Educación; y Formación continuada la Señora Maria Cristina López Martí.
- Delegada de Bienestar social; Gente mayor; Salud; Bienestar animal; Cementerio; Edificios municipales; Residuos y reciclaje; Limpieza viaria; y Energía y cambio climático la Señora Gabriele Marianne Poppelreuter.
- Delegada del Ciclo del agua (agua potable, alcantarillado, depuración y reutilización); Medio Ambiente; Bosques; Caminos; Torrents; Cala; y Agricultura la Señora María Henar Arribas Simón.
- Delegado de Comercio y turismo; Promoción y diversificación económica, empresa, trabajo y emprendimiento; Fiestas; Obras públicas y proyectos; Seguridad pública; y Mantenimiento el Señor Juan Bernardo Ripoll Deyà.

Segundo.- ESTABLECER que las delegaciones especiales se harán de acuerdo a lo que dispone el artículo 43.5 b) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, así como el asesoramiento a la alcaldía y su representación, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- PUBLICAR, de conformidad con el que dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- COMUNICAR esta resolución a los regidores y regidoras afectados.

Quinto.- RENDIR CUENTA al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Deyà, en la fecha de la firma electrónica (6 de febrero de 2025)

El alcalde de Deià

Lluís Enric Apesteugia Ripoll

Ante el secretario, que en don fe,

El secretario del Ayuntamiento de Deià

Víctor Comendador Cenzano